ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONVENIO N° CD-CI-SG-005-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa María procede a realizar el cierre del expediente del Contrato N° CD-CI-SG-005 de 2024, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE-BOYACÁ; EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 18 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, en los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 / 10 / 2024
FECHA DE INICIO	16 / 10 / 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27/ 12 / 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI **X** Fecha de liquidación: 27/12/2024 NO _____ Motivo:
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	NO APLICA
CUMPLIMIENTO	SI _____ NO _____ NO APLICA
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	*40 FOLIOS*
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE	21 /07/ 2025

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que se realizó la liquidación del mismo y que las garantías para este convenio no aplica, toda vez que la naturaleza del convenio entre entidades públicas es un acuerdo de voluntades.

Sin embargo, es importante aclarar que el convenio solo tuvo un pago de $3.000.000 quedando un saldo de $7.000.000 por ejecutar, los cuales son destinados para el suministro de bienes y servicios al INPEC. Al momento de realizar la creación del pago el contratista por error generó dos pagos por el valor de $3.000.000, apareciendo uno como pagado y el otro como aprobado/marcar como pagado. Por ende, se sostuvo comunicación con el contratista si era posible eliminar el segundo pago, pero no fue posible debido a que fue aprobado por el Supervisor del contrato.

Dado lo anterior, se realizó solicitud a Colombia Compra Eficiente con el fin de solicitar orientación, a lo que responde ..." *En caso de que la factura esté en estado "Aprobada" o "Pagada" por la entidad, no será posible realizar modificaciones. Por lo anterior, será necesario*

realizar las validaciones pertinentes con el área responsable la posibilidad de dejar un documento aclaratorio a través del módulo "Documentos de Ejecución del contrato" o directamente en el proceso, mediante la opción "Mensajes".

Finalmente, los documentos contractuales reflejan la información correcta y se encuentran publicados en la ejecución del contrato.

Se anexa: Solicitud y respuesta de Colombia Compra Eficiente en 23 folios.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ALEJANDRA GIL	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**LOREN CAMILA BERNAL SALINAS**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor de Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno

Gmail Contratación Estatal-Santa Maria (Boy) <contratacion@santamaria-boyaca.gov.co>

Radicación exitosa de la solicitud No. 1_2025_06_18_006045

1 mensaje

ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co 18 de junio de 2025, 9:38
<ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>
Para: contratacion@santamaria-boyaca.gov.co

Cordial saludo señor(a) ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA - ,

Se ha creado correctamente el radicado de entrada número:

1_2025_06_18_006045.
Asunto: **ACOMPAÑAMIENTO SECOP**
Trámite: **PETICIONES**
Fecha y hora de radicado: **18/06/2025 09:38:08**
Código de consulta (solo si es anónimo):

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.

COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María

Santa María-Boyacá, 17 de junio de 2025

SG/089-2025

Señores
Colombia Compra Eficiente

Asunto: Solicitud de acompañamiento para liquidación y cierre de contratos en la plataforma SECOP I y II.

Cordial saludo,

Por medio de la presente acudimos a ustedes con el fin de solicitar orientación para dar una solución efectiva a las siguientes situaciones relacionadas con los siguientes contratos:

PLATAFORMA SECOP I

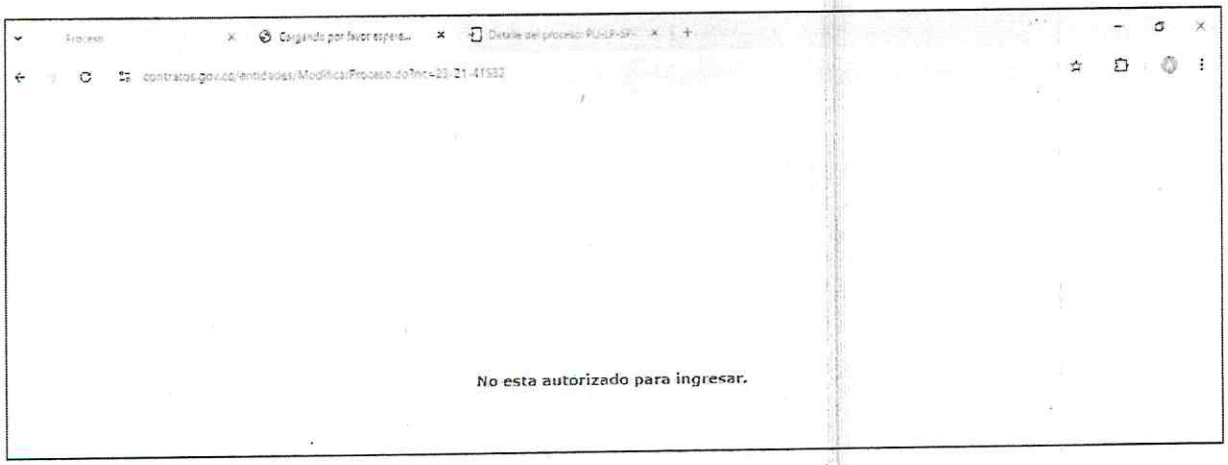
Contrato 1. LP-SP-003-2023

El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA suscribió un contrato con H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS, y por error involuntario al momento de darle terminación al contrato quedó en estado TERMINADO SIN LIQUIDAR.

1

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar	Descartar
PLI-LP-SP-003-2023	23-21-41532	Terminado sin Liquidar	Licitación obra pública	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	21-09-2023			

Dado lo anterior, no permite realizar cargue de documentos.



Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contactenos@santamaria-boyaca.gov.co

Por lo tanto, en documentos del proceso está cargado hasta el acta de terminación quedando pendiente realizar el cargue del acta de liquidación y cambiar el estado LIQUIDADO.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE RECIBO FINAL		1.00 MB	1	23-10-2024 11:54 AM
Acta de Archivo	ACTA DE TERMINACIÓN		3.01 MB	1	23-10-2024 11:54 AM

Contrato 2. CM-SP-004-2023

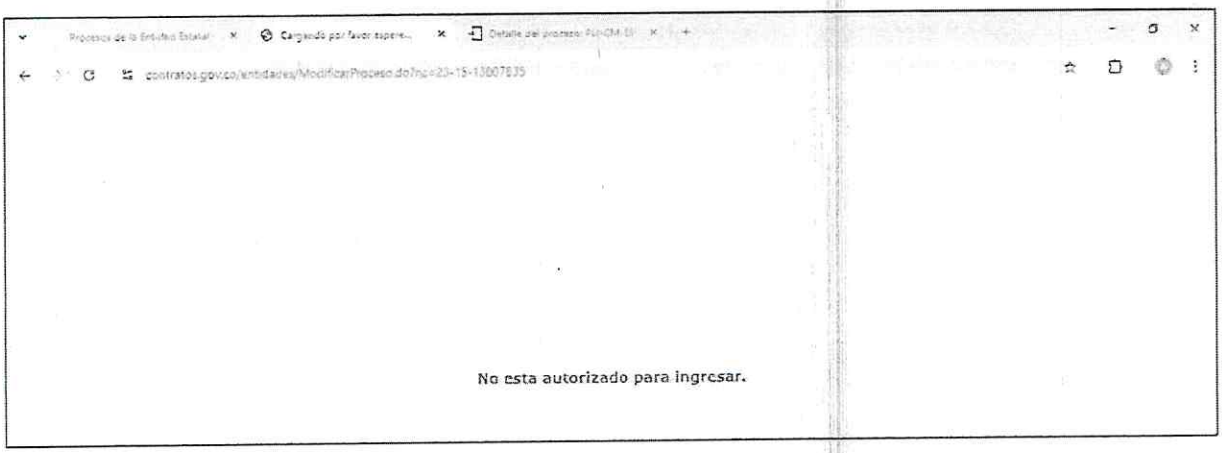
El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA suscribió un contrato CONSORCIO BRAV INTERVENTORES, y por error involuntario al momento de darle terminación al contrato quedó en estado TERMINADO SIN LIQUIDAR.

1 registros encontrados, mostrando página 1 (30 registros por página).

1

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar	Descartar
PLI-CM-SP-004-2023	23-15-13007835	Terminado sin Liquidar	Concurso de Méritos Abierto	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	27-03-2023			

Dado lo anterior, no permite realizar cargue de documentos.



Por lo tanto, en documentos del proceso está cargado hasta el acta de terminación quedando pendiente realizar el cargue del acta de liquidación y cambiar el estado LIQUIDADO.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta de Archivo	ACTA DE TERMINACION		1.10 MB	1	23-10-2024 11:56 AM
Documento Adicional	ACTA DE RECIBO FINAL		2.17 MB	1	23-10-2024 11:20 AM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		1.10 MB	1	23-10-2024 11:20 AM

CD-AG-USPD-026-2023

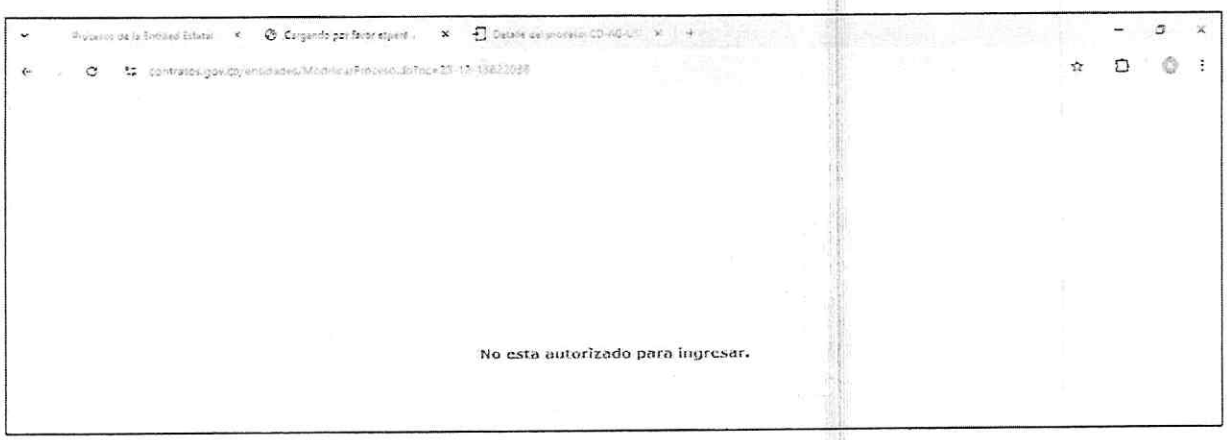
El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA suscribió un contrato de apoyo a la gestión con ERIKA JULIANA SALGADO CANO, y por error involuntario al momento de darle terminación al contrato quedó en estado TERMINADO SIN LIQUIDAR.

1 registros encontrados, mostrando página 1 (30 registros por página).

1

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar	Descartar
CD-AG-USPD-026-2023	23-12-13622036	Terminado sin Liquidar	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10-05-2023			

Dado lo anterior, no permite realizar cargue de documentos.



Por lo tanto, en documentos del proceso está cargado hasta el acta de terminación quedando pendiente realizar el cargue del acta de liquidación y cambiar el estado LIQUIDADO.

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACION		613 KB	1	06-06-2025 09:24 AM
Documento Adicional	COMPROBANTE PAGO FINAL		400 KB	1	06-06-2025 09:22 AM

PLATAFORMA SECOP II

Contrato 1. CD-CI-SG-005-2024

El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA suscribió un convenio interadministrativo con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GUATEQUE BOYACA-INPEC, por valor de $10.000.000.

El convenio solo tuvo un pago de $3.000.000 quedando un saldo de $7.000.000 por ejecutar. Al momento de realizar la creación del pago el contratista por error generó dos pagos por el valor de los $3.000.000, apareciendo uno como pagado y el otro como aprobado/marcar como pagado.

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	CUENTA DE COBRO	20/11/2024 2:34 PM (UTC -5 Hora)	20/11/2024 12:00 PM (UTC -5 Hora)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Pagado
Pago 002	CUENTA DE COBRO 001	10/12/2024 8:54 AM (UTC -5 Hora)	10/12/2024 12:00 PM (UTC -5 Hora)	3.000.000 COP	3.000.000 COP	3.000.000 COP	Aprobado

Por lo tanto, la ejecución presupuestal del contrato presenta la siguiente situación:

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	10.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	6.000.000,00 COP	60%	-
Valor facturado pendiente de pago:	3.000.000,00 COP	30%	-
Valor pagado:	3.000.000,00 COP	30%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.000.000,00 COP	70%	-
Valor pendiente de entrega:	10.000.000,00 COP	100%	-

Cabe señalar, que se sostuvo comunicación con el contratista si era posible eliminar el segundo pago, pero no fue posible debido a que fue aprobado por el Supervisor del contrato.

Estado	Aprobado
Fecha de recepción original	10/12/2024 12:00:00 PM
Fecha estimada de pago	9/01/2025 12:00 PM
Valor a pagar	3.000.000 COP
Compromiso presupuestal	202410035
Plan de recepción	

Marcar como pagados

Así mismo los documentos contractuales se encuentran cargados en la ejecución del contrato, pero no se ha podido realizar la modificación de terminación y cierre del expediente, por lo anteriormente mencionado.

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	10 ACTA TERMINACIÓN INPEC.pdf	10 ACTA TERMINACIÓN INPEC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11. PAGO FINAL.pdf	11. PAGO FINAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	13 ACTA DE LIQUIDACIÓN INPEC.pdf	13 ACTA DE LIQUIDACIÓN INPEC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	9. ACTA DE INICIO.pdf	9. ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Contrato 2. Proceso IMC-SG-048-2024 – Contrato MC-SG-037-2024

El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA suscribió un contrato con la empresa SOLUCIONES M Y T S.A.S por valor de $5.771.064,64. El contratista creó el pago por valor de $5.711.064,46 el cual se encuentra pagado, valor pagado que quedo con error faltante de $60.000.

Plan de Pagos

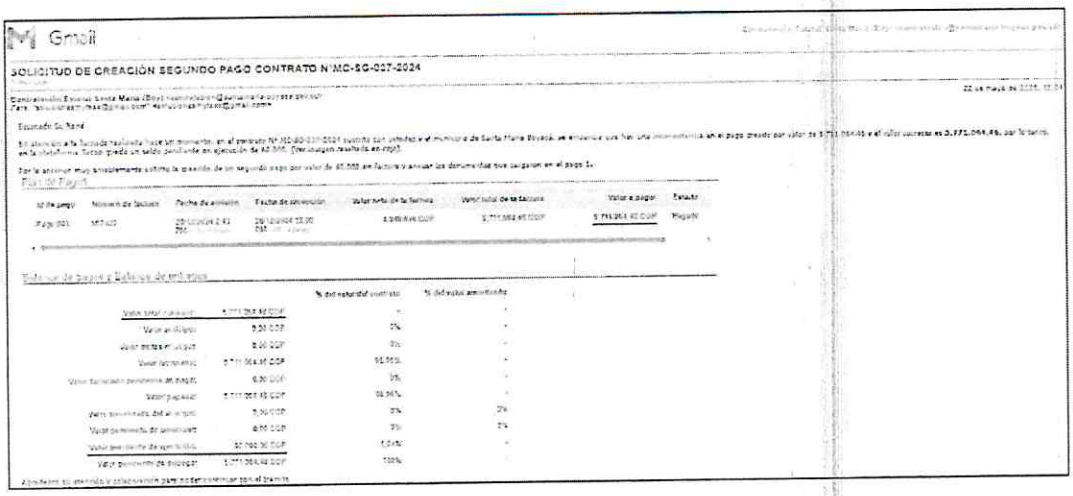
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	MIT420	26/12/2024 2:43 PM	29/12/2024 12:00 PM	4.849.634 COP	5.711.064,46 COP	5.711.064,46 COP	Pagado

Como se señaló, el valor correcto que debió registrarse era $5.771.064,64 y la ejecución presenta que quedó un saldo de $60.000 pero en la realidad se ejecutó al 100%

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	5.771.064,46 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	5.711.064,46 COP	98,96%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	5.711.064,46 COP	98,96%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	60.000,00 COP	1,04%	-
Valor pendiente de entrega:	5.771.064,46 COP	100%	-

Se solicitó mediante llamada y correo electrónico al contratista la creación de un segundo pago por valor de $60.000 con la finalidad de que quede en $0, pero hasta el momento el contratista no lo ha creado y no se logró más comunicación.


Gmail

SOLICITUD DE CREACIÓN SEGUNDO PAGO CONTRATO N°MC-SG-027-2024

Los documentos contractuales reflejan la información correcta y se encuentran publicados en la ejecución del contrato. Sin embargo, no ha sido posible realizar la modificación necesaria para proceder con la terminación y cierre del expediente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Santa María



Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	12 POLIZA Y SU APROBACION.pdf	12 POLIZA Y SU APROBACION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	13 ACTA DE INICIO.pdf	13 ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	14 ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	14 ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	15 ACTA DE TERMINACION.pdf	15 ACTA DE TERMINACION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	16 INFORME DE SUPERVISION FINAL.pdf	16 INFORME DE SUPERVISION FINAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	17 ACTA DE PAGO FINAL.pdf	17 ACTA DE PAGO FINAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	18 ACTA DE LIQUIDACION.pdf	18 ACTA DE LIQUIDACION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
				Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Por lo anterior, solicitamos de ustedes orientación en los pasos a seguir en la plataforma SECOP I y II para subsanar estas inconsistencias, de tal manera que se pueda proceder con la liquidación y cierre de los expedientes contractuales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Alejandra Gil/Profesional Universitario

Gmail Contratación Estatal-Santa Maria (Boy) <contratacion@santamaria-boyaca.gov.co>

Respuesta al radicado de entrada # 1_2025_06_18_006045 - RADICADO DE SALIDA NO. 2_2025_07_11_006978

1 mensaje

ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
<ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>
Para: contratacion@santamaria-boyaca.gov.co

11 de julio de 2025, 17:37

Cordial saludo Alcaldia Municipal De Santa Maria - ,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número 1_2025_06_18_006045.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el siguiente link: **Ver documentos anexos**

En caso de que no pueda visualizar los documentos anexos en el enlace del correo, mediante el siguiente instructivo le mostramos otra alternativa para que valide los documentos anexos.

Instructivo para visualizar anexos en un archivo pdf | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

¡Te invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción sobre la respuesta a tu PQRSD: **https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ!**

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Documento.pdf
299K

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO PQRSD

Bogotá D.C., 11 Julio 2025

Colombia Compra Eficiente
Rad No. 2_2025_07_11_006978
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 11/07/2025 17:37:11

Señora
LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA
SECRETARIA GENERAL
contratacion@santamaria-boyaca.gov.co
Santa María, Boyacá - Colombia

ASUNTO: Respuesta a la petición con número de radicado 1_2025_06_18_006045

Respetado señora Bernal,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución 373 de 2024 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición del 16 de junio de 2025 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA:

"(...) Solicitud de acompañamiento para liquidación y cierre de contratos en la plataforma SECOP I y II.
(...)"

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, como ente rector del Sistema de Compra Pública desarrolla e impulsa políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los Partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Así mismo, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, establece como función de la ANCP – CCE la administración y desarrollo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP o el que haga sus

veces. Por lo cual se desarrolló la primera versión de la plataforma -SECOP I-, que solo funciona como medio de publicidad, es decir, no es transaccional, lo que significa que el procedimiento contractual ocurre fuera de la plataforma y a través de un expediente físico en la entidad, pero las actuaciones y los documentos se convierten en electrónicos para ser cargados a la plataforma, por quien tenga la función dentro de la entidad, de acuerdo con su organización interna.

En su segunda versión, el SECOP II es una plataforma transaccional, que permite gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para las Entidades Estatales, Proveedores y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

Cada cuenta (Entidad Estatal o Proveedor) tiene usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas, los Proveedores pueden participar en los Procesos de Contratación que adelanten las entidades públicas, hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea. Asimismo, el Proveedor puede administrar la información de sus ofertas y contratos en un solo lugar.

Es importante tener presente que al ser una plataforma transaccional SECOP II, permite la gestión de los procesos de contratación en su totalidad, así como la generación de documentos electrónicos como formularios, contratos, actas, etc.

Los procesos de contratación técnicamente tienen un orden de estructuración y acciones a realizar dentro de las plataformas, para efectos de reforzar la experticia de las entidades que hacen uso de las plataformas que componen el sistema electrónico para la compra publica la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, pone a disposición diferentes espacios de capacitación, así como las guías, manuales y herramientas a través del minisitio SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i/consulte-en-el-secop-i y SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/como-usar-el-secop-ii-comprador.

En cumplimiento de las competencias anteriormente relacionadas, el 25 de mayo de 2023 la ANCP-CCE como ente rector en la materia, expidió la Circular Externa No. 002 de 2023 sobre *"Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II"*, en la cual se insta a las Entidades Estatales que publican y gestionan

sus Procesos de Contratación en esta plataforma, independientemente de su régimen de contratación a:

> *"(...)*
>
> *1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.*
>
> *2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes.*[1]
>
> *(...)"*

En ese orden, las Entidades Estatales independientemente de su régimen contractual que gestionan sus Procesos de Contratación en el SECOP II, deberán cerrar los expedientes de los contratos electrónicos, siempre y cuando hayan cumplido con las obligaciones post-contratuales para lo cual contaban con un plazo hasta el 31 de julio de 2023.

Ahora, el 31 de julio de 2023 la ANCP–CCE expidió la Circular Externa No. 003 de 2023[2] mediante la cual se prorrogó el plazo de cierre de los expedientes hasta el 10 de noviembre de 2023. Posteriormente, el 10 de noviembre de 2023 la ANCP-CCE expidió la Circular Externa No. 006 de 2023[3] mediante la cual se amplio nuevamente el plazo inicial previsto hasta el 01 de marzo de 2024.

No obstante, si bien, en las Circulares Externas reseñadas anteriormente se estableció un término para que las Entidades Estatales cerraran los contratos electrónicos, el 01 de noviembre de 2024 la ANCP-CCE expidió la Circular Externa No. 005 de 2024, en donde se impartieron directrices adicionales a los sujetos obligados a transar en el SECOP II sobre el cierre del expediente electrónico en dicha plataforma en los siguientes términos:

1 Circular Externa No. 002 de 2023: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_002_2023_cierre_contratos_secopii.pdf

2 Circular Externa No. 003 de 2023: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_no_003_de_2023_1.pdf

3 Circular Externa No. 006 de 2023: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/09112023_-_proyecto_circular_externa_006_cierre_expedientes_secopii.pdf

"(...)

1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales a las que se refiere el 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos cuyo plazo de ejecución y término para liquidar hayan finalizado, en los que no se hayan incluido garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, ni obligaciones postcontractuales.

3. Cerrar el expediente electrónico de los contratos cuyo plazo de ejecución haya finalizado, que no requieran de liquidación o no se encuentren pendientes obligaciones postcontractuales pendientes.

(...)"

Por consiguiente, en esta ultima Circular Externa se reitera la responsabilidad de todos los usuarios del SECOP II a seguir las instrucciones indicadas en las circulares y en los manuales de operación de la plataforma para garantizar entre otros aspectos el óptimo desempeño de la misma.

Precisamente, en los los *Términos y Condiciones de Uso del SECOP II*[4], que aceptan los Usuarios al momento de la generación de credenciales de acceso y que son de obligatorio cumplimiento y establecen en el numeral *2. Elementos técnicos de la operación del SECOP II* que:

"(...)

(l) Los Usuarios aceptan y depende aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, ***cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los Usuarios****.*

(m) Las Entidades Estatales están obligadas a ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de

[4] Consulte los términos y condiciones de SECOP II en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

funciones y de contratación para usar el SECOP II. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Ahora bien, frente al cierre del expediente, el 21 de julio de 2022, la Subdirección de Gestión Contractual de la ANCP – CCE emitió el Concepto C – 469 de 2022[5] en donde concluye lo siguiente:

> *"De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y reiterando la postura de unificación acogida por esta Agencia en el Concepto CU – 028 de 2020, el cierre del expediente del proceso de contratación es un acto de trámite obligatorio en los contratos estatales en los que se hayan pactado garantías de calidad, estabilidad o mantenimiento, o cuando la entidad establezca condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes contratados. Una vez cumplidas tales condiciones se deberá realizar el acto de trámite correspondiente, dejando constancia del cierre del expediente contractual.*
>
> *Cabe resaltar que, el deber cerrar el expediente cuando vencen las garantías, procede de manera obligatoria, únicamente cuando se vencen las garantías aludidas por el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, esto es, las de calidad, estabilidad y mantenimiento. Sin embargo, si una vez vencidas estas siguen vigentes otras garantías como, por ejemplo, la de pago de salarios y prestaciones sociales, nada obsta para que la entidad proceda a realizar el cierre dejando constancia de este hecho, como una buena práctica contractual.* ***Lo anterior, sin perjuicio que, como se señaló en las consideraciones, la constancia del cierre del expediente también es posible realizarla en eventos distintos a los establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, pese a que no sea obligatoria****. (...)" (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

[5] Concepto C – 469 de 2022. Disponible en: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-469%20de%202022.

Así pues, durante la ejecución y después de la terminación de los contratos estatales se presentan ciertas actuaciones que la Entidad Estatal debe realizar por mandato legal, o que deben realizar las partes en virtud del acuerdo de voluntades. Por regla general, estas actuaciones deben estar contenidas en documentos, como, por ejemplo, el acta de recibo final del contrato, el acta de liquidación o la constancia de cierre del expediente.

Por lo cual, se aclara que no existe norma que prohíba que la entidad haga el cierre del expediente contractual en aquellos eventos en los que no esté obligada, pues esto, además de dar cuenta de una correcta y debida organización y administración, resulta útil para dejar constancia del vencimiento de las garantías del contrato y la condición de los bienes y obras desde la perspectiva ambiental, o del punto final de la actuación contractual, dependiendo esto último de si el contrato fue liquidado o no en el momento de dejar la constancia de cierre del expediente.

Es decir que, la ANCP-CCE comparte que una vez se hayan cumplido todas las obligaciones post-contractuales, independientemente del tipo de contrato que la Entidad Estatal haya celebrado, se deberá efectuar el cierre del contrato.

Debido a lo cual, sobre la utilización del SECOP II es necesario señalar que el procedimiento contractual se realiza a través de la plataforma así que, en el momento en el que el contrato electrónico se encuentre aprobado por ambas partes, el estado de este pasa a "Firmado", queda público de forma automática en la plataforma, para que pueda ser consultado por cualquier interesado, logrando así un acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación en consonancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En esta línea, cuando el contrato se encuentra firmado, se habilitarán las secciones que le permiten al Proveedor y a la Entidad Estatal adelantar la gestión de los requisitos para el inicio de ejecución de este, así como, realizar la gestión y publicación de la ejecución del contrato.

Una vez el contrato electrónico queda en estado "Firmado" y público para su consulta. El SECOP II, habilitará una funcionalidad desde la cuenta de la Entidad Estatal para "Iniciar ejecución". Para iniciar la ejecución del contrato se requiere:

- Si existen garantías de cumplimiento del contrato deberán estar en estado "Aprobado" (en la segunda sección de "Condiciones").

- Registrar la información del Compromiso Presupuestal. Tenga en cuenta que, para las Entidades Estatales que no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público este estará con el estado "No validado" y podrá continuar. (en la sexta sección de "Información presupuestal").
- Definir en los campos obligatorios la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (en la primera sección de "Información general").

Los pasos indicados anteriormente, son los requisitos mínimos para iniciar con la ejecución del contrato, si la Entidad Estatal no cumple con estos, técnicamente no podrá iniciar con la ejecución del contrato, por lo cual, los formularios "7. Ejecución del Contrato", "8. Modificaciones" y "9. Incumplimientos" quedaran bloqueados hasta el inicio de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y en atención a su petición le informamos que en el momento en el que la Entidad Estatal inicia con la ejecución del contrato electrónico y este cambia el estado a "En ejecución", el SECOP II habilitará las modificaciones al contrato.

Si la Entidad Estatal requiere modificar el contrato, deberá ingresar al detalle del contrato y hacer clic en "Modificar" desde la primera sección del contrato o desde la octava sección de "Modificaciones del contrato". Las modificaciones habilitadas por la plataforma son:

- Suspensión del contrato
- Reactivación del contrato
- Modificación del contrato
- Adición al contrato
- Cesión del contrato,
- Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato.
- Cerrar el contrato.

De manera que, para realizar el cierre del contrato en el SECOP II como Entidad Estatal deberá realizar una modificación al contrato electrónico de tipo "Cerrar el contrato", ya que, si bien el cierre del expediente no implica una novedad sobre la ejecución del contrato, en la plataforma se encuentra como un tipo de modificación al implicar el cambio del estado del contrato a "Cerrado" a través de esta modificación como entidad podrá realizar al cierre total del expediente contractual. En consecuencia, se deberá realizar únicamente cuando se hayan

cumplido todas las obligaciones poscontractuales y la Entidad Estatal tenga todos los documentos soporte de cada obligación.

En el caso de que no se hayan cumplido todas las fechas asociadas al contrato y la Entidad Estatal requiera cerrar el mismo deberá realizar una modificación previa ajustando estas fechas, y posteriormente proceder con el cierre del expediente del contrato.

Merece la atención que, una vez realizada esta modificación el contrato se cierra, por consiguiente, la plataforma bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o actualización adicional en el contrato electrónico. En la gestión de esta modificación el SECOP II, habilitará la sección de "Documentos del contrato" en esta sección como entidad podrá anexar los documentos que considere necesarios para realizar el cierre del expediente contractual.

Así mismo, es preciso señalar que, **las Entidades Estatales fueron dotadas de autonomía administrativa para el ejercicio de las funciones y competencias que en virtud del principio de legalidad les fueron atribuidas por el ordenamiento jurídico. Por esa razón, como responsables de su actividad contractual, con asesoría de sus equipos jurídicos, y conforme al régimen jurídico de contratación que les resulta aplicable, les corresponde adoptar las decisiones y adelantar las actuaciones que estimen pertinentes para desarrollar dicha actividad.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ANCP - CCE desarrolla y administra el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, sin embargo, su competencia no implica tomar decisiones en materia contractual sobre los Procesos de Contratación que adelantan las diferentes Entidades Estatales.

En los casos específicamente mencionados, funcionalmente no hay una manera a través de la plataforma para revertir dichas acciones que impiden el cargue de los correspondientes documentos, dicho lo anterior, les recomendamos crear el caso a través de una mesa de servicio de tal forma que puedan brindarles el soporte que requieren y evaluar si hay alguna manera de solucionar la plataforma de alguna manera, para crear el caso debe ingresar al enlace https://operaciones.colombiacompra.gov.co/node/21371, recuerde que es importante la identificación de los procesos y contratos en los cuales vienen presentando inconvenientes a través de la información como por ejemplo el id técnico de cada uno.

FORMATO PQRSD

En estos términos, esperamos haber atendido su requerimiento.

Cordialmente,



RICHARD ARIEL BEDOYA DE MOYA
Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Elaboró:	Daniel Esteban Muñoz Melo Contratista - SIDT
Revisó:	Elkin de Jesús Benavides González Contratista -SIDT
Aprobó:	Richard Ariel Bedoya de Moya Subdirector Técnico de Agencia - Subdirección IDT
Anexo:	N/A

Gmail Contratación Estatal-Santa Maria (Boy) <contratacion@santamaria-boyaca.gov.co>

[GLPI #1400289] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

1 mensaje

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co> 15 de julio de 2025, 14:20
Responder a: Soporte Operaciones <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Para: LOREN CAMILA BERNAL SALINAS <contratacion@santamaria-boyaca.gov.co>

Estimado Sr.(a) LOREN CAMILA BERNAL SALINAS

El caso número 1400289 sobre 1- S II - Contratos - ALCALDIA DE SANTA MARIA a nombre de LOREN CAMILA BERNAL SALINAS Asignados a los tecnicos : Yasmin Isbeth Montes Buitrago ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2025-07-17 13:34

Categoría: Planeacion Selección y contratación

Descripción: Sistema de información: PQRSD

Navegador: Internet Explorer

Relacionado con: Gestión sistema PQRSD

Descripción: Cordial saludo, remito solicitud con el fin de que sea atendida.

Información del solicitante:

Entidad: ALCALDIA DE SANTA MARIA

Cédula: 1058324920

Nombre: LOREN CAMILA BERNAL SALINAS

Correo: contratacion@santamaria-boyaca.gov.co

Teléfono: 6087405858

Celular: 3222695706

Departamento: Boyacá

Municipio: Santa María

Tipo de usuario: Comprador

Elementos asociados:

Software - S II - Contratos

Consulte su caso a través del siguiente URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1400289&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Gmail Contratación Estatal-Santa Maria (Boy) <contratacion@santamaria-boyaca.gov.co>

[GLPI #1400289] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

1 mensaje

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co> 17 de julio de 2025, 10:16
Responder a: Soporte Operaciones <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Para: LOREN CAMILA BERNAL SALINAS <contratacion@santamaria-boyaca.gov.co>

Estimado Sr.(a) LOREN CAMILA BERNAL SALINAS

Su solicitud sobre 1- S II - Contratos - ALCALDIA DE SANTA MARIA registrado con el número 1400289 a su nombre, ha sido resuelto por Yasmin Isbeth Montes Buitrago , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-07-17 10:16
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con la comunicación establecida con la señora Alejandra Gil, nos permitimos indicarle los procedimientos a seguir para cada una de sus consultas:

SECOP I

Para los procesos que finalizaron antes de cargar los documentos pendientes para su respectiva liquidación (LP-SP-003-2023, CM-SP-004-2023, CD-AG-USPD-026-2023), se recomienda realizar el cambio de estado de cada uno. Para ello, por favor realice la siguiente solicitud:

1. Descargue el formato para envío de solicitudes a la mesa de servicio ingresando al siguiente enlace:
2. https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/formulario-para-envio-de-solicitudes-a-la-mesa-de-servicio-del-secop-i - "Descargar documento completo" diligencie los datos de la entidad y en los puntos 2 y 4 indique el **número de constancia del proceso, estado actual y el que se solicita** (tenga en cuenta que debe ser el inmediatamente anterior), descripción de la solicitud y justificación del cambio.
3. En el campo "Atentamente" debe relacionar los datos de un usuario activo en la plataforma del SECOP I o los datos del ordenador del gasto.
4. Una vez el formato se encuentre diligenciado de forma completa (firmado por el representante legal u ordenador del gasto), ingrese a la página web de Colombia Compra Eficiente a través de la opción "Atención al ciudadano" "Solución en línea" y en la parte inferior de clic en "Crear caso", o puede ingresar de forma directa mediante el siguiente enlace: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1, allí, debe adjuntar el formato y el acta de posesión del ordenador del gasto.

REEMPLAZO DE USUARIO

En caso de requerir el reemplazo de la titularidad del usuario de publicación en SECOP I, debe diligenciar el ***Formato de asignación/actualización de usuario y contraseña de acceso – SECOP I*** *el cual encontrará en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/registro-de-entidades-estatales-en-el-secop-i* , indique el Lógin o nombre de usuario que cambiará de titular o el nombre del titular actual al que se reemplazará, el documento debe estar firmado por el ordenador del gasto de la entidad adjuntando acta de posesión del mismo.

Ingrese a la página web de Colombia Compra Eficiente a través de la opción "Atención al ciudadano" "Solución en Línea" "Crear caso" , allí, debe registrar la información requerida y anexar el formato debidamente diligenciado y firmado, junto con el acta de posesión del ordenador del gasto.

SECOP II

Contrato 1. CD-CI-SG-005-2024

Se informa que, cuando una factura se encuentre en estado "Rechazada" por parte de la entidad o "Pendiente de registro", el proveedor podrá editarla para agregar la documentación o información necesaria.

En caso de que la factura esté en estado "**Aprobada**" o "**Pagada**" por la entidad, no será posible realizar modificaciones. Por lo anterior, será necesario realizar las validaciones pertinentes con el área responsable la posibilidad de dejar un documento aclaratorio a través del módulo "Documentos de Ejecución del contrato" o directamente en el proceso, mediante la opción "Mensajes".

Contrato 2. Proceso IMC-SG-048-2024- Contrato MC-SG-037-2024

Teniendo en cuenta que la factura no se cargó correctamente y existe un faltante para completar la totalidad del valor del contrato, se debe validar directamente con el proveedor la información requerida, ya que no es posible continuar con la liquidación del contrato si no se cumplen con todas las obligaciones.

En caso de que la entidad no logre establecer comunicación con el usuario, se deberá coordinar con el área responsable la posibilidad de dejar un documento aclaratorio a través del módulo "Documentos de Ejecución del contrato" o directamente en el proceso, mediante la opción "Mensajes".

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1

Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1400289_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

–
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6